



## **Publica presidencia en el DOF decreto que instruye al Fovissste la implementación de programas que faciliten el derecho a la vivienda**

- El Fondo cuenta con 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto para presentar los programas acordes a la planeación nacional de desarrollo y a la Ley de Planeación, necesarios para el cumplimiento del mismo, así como las Reglas de Operación para su ejecución
- Más de 400 mil personas derechohabientes serán beneficiadas con reducción de intereses, congelamiento de saldos, la aplicación de quitas y o condonación de deudas

Ciudad de México, a 09 de abril de 2025.- Esta tarde, el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó en su edición vespertina el decreto por el que se instruye al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), la implementación de programas que faciliten a las personas trabajadoras al servicio del Estado el derecho a la vivienda.

Lo anterior, “con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional y evitar que se vuelva ineficaz la obligación del Estado de garantizar a las personas trabajadoras al servicio del Estado el derecho constitucional a la vivienda”, señala el documento.

En este sentido y en el marco del sistema nacional de planeación democrática, el Fovissste deberá poner en marcha los programas que contemplen:

- a) Reducción o congelamiento de intereses, tratándose de créditos activos;
- b) Cancelación o condonaciones de adeudos vencidos y/o intereses moratorios en los casos que se determinen;
- c) Prórrogas y facilidades de pago que vuelvan asequible el cumplimiento de las obligaciones crediticias, y
- d) Otras acciones que determine la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y sean aprobados por la Junta Directiva, cuyo objeto sea hacer efectivo el derecho a la vivienda de las personas trabajadoras al servicio del Estado, en cumplimiento a las disposiciones constitucionales.





Gobierno de  
**México**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**FOVISSSTE**  
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO  
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



El decreto, firmado por la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, establece que los programas deberán ser aprobados por la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De esta manera, el Fondo de la Vivienda cuenta con la facultad para poner en marcha el programa de apoyo a personas acreditadas que beneficiará a más de 400 mil personas acreditadas mediante la aplicación de mecanismos como reducción de intereses, el congelamiento de saldos, la aplicación de quitas y la condonación de deudas.

Todo lo establecido en el documento oficial entrará en vigor a partir de este jueves 10 de abril.

---oo---

X: [@FOVISSSTEMx](https://twitter.com/@FOVISSSTEMx)

Facebook: [@FovisssteMX](https://www.facebook.com/@FovisssteMX)

Instagram: [@fovissstemx](https://www.instagram.com/@fovissstemx)

Youtube: [FOVISSSTE](https://www.youtube.com/FOVISSSTE)

Página oficial: [gob.mx/fovissste](https://gob.mx/fovissste)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena